



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

RESOLUCION AGT N° 140/25

Buenos Aires, 14 de agosto del 2025

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903, texto consolidado por la Ley 6.764, el Oficio OF-16471/2025-ATPCYF3, el Expediente 01-00024530-1/2025 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el oficio del Visto la Señora Asesora Tutelar por ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 3 solicita, en el marco de la causa "Olier, Ana Denise s/ infr. art. 52 CC", Número: IPP-413355/2024, legajo MPT 686/2024, en trámite ante el Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas N° 31, designar como Asesora Tutelar Ad Hoc a la Dra. Victoria María Lucero, legajo N° 2340, con el cargo de Secretaria de 1° Instancia del Ministerio Público, para participar en la audiencia fijada en la presente para el día 14/08/25, a las 14:00 hs., (conforme a las previsiones del art. 43 y ss. de la ley 2451), donde se entrevistará a F. E. S bajo la modalidad de Cámara Gesell.

Que dicha solicitud radica en que hay otra audiencia fijada para las 12:00 hs. en el marco de la causa "Rodríguez Leandro Gabriel y otros s/ art. 94" – en los términos de arts.79 y 223 CPP, donde participará la Dra. Milagros Piérrri Alfonsín y en la que se tratarán tres planteos de nulidad y la admisibilidad de prueba. La complejidad de dicha audiencia y la imposibilidad de postergación horaria de las Cámaras Gessell, fundan la mencionada solicitud.

Que, el artículo 18, inciso 6°, de la Ley N° 1903 -texto consolidado- establece que la titular de la Asesoría General Tutelar podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y que se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, por las razones aludidas y con el objeto de asegurar una debida prestación en el servicio de justicia, corresponde hacer lugar a la designación de la Dra. Victoria María Lucero, legajo N° 2340, Secretaria de 1° Instancia del Ministerio Público, como Asesora Ad-Hoc para participar de la causa "Olier, Ana Denise s/ infr. art. 52 CC", Número: IPP-413355/2024, legajo MPT 686/2024, en trámite ante el Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas N° 31.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 1903 texto consolidado por la Ley 6.764,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1°. – Designar, en carácter de Asesora Tutelar Ad Hoc, a la Dra. Victoria María Lucero, legajo N° 2340, Secretaria de 1° Instancia del Ministerio Público, para participar en el marco de la causa "Olier, Ana Denise s/ infr. art. 52 CC", Número: IPP-413355/2024, legajo MPT 686/2024, en trámite ante el Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas N° 31.

Artículo 2°. – Regístrese, publíquese. Notifíquese al interesado en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia N°3 ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas y, para demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL							
REG. N°	140/2023	T°	XXVI	F°	415-416	FECHA	14-08-2023

Cecilia de Villafañe
CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

